



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00034260- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00034260- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 38° del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 (B.O.02/03/07) el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) tiene a su cargo el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria, especialmente en materia de prestación del servicio, debiendo fiscalizar la calidad del servicio y la protección de los intereses de la comunidad.

Que conforme el artículo 42° del citado Marco Regulatorio que establece las facultades y obligaciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO para el cumplimiento de su finalidad de control en materia de prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales, el Ente debe ejercer el control de calidad del servicio de agua y efectuar tomas de muestra y realizar análisis físicos, químicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada (conforme inciso f, artículo 42° del Marco Regulatorio), así como controlar el servicio de desagües y la calidad del vuelco a todos los prestadores del área regulada (conforme inciso g, del citado artículo).

Que en cumplimiento de la referida normativa, la GERENCIA TÉCNICA del Organismo requirió la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua y de efluentes de la red cloacal y de Plantas Depuradoras, en el área regulada del servicio prestado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), por un período de DOCE (12) meses, y por un monto estimado de hasta PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 319.097.046,78) IVA incluido.

Que, en consecuencia, dicha Gerencia elaboró el respectivo Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación prociada de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y líquidos cloacales.

Que, por lo expuesto, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que la contratación solicitada se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución

ERAS N° 35 de fecha 16 de octubre de 2024 (B.O. 18/10/24).

Que la mencionada unidad procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y líquidos cloacales, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por el plazo de CUATRO (4) meses y por un importe anual estimado de hasta PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 319.097.046,78) IVA incluido.

Que, asimismo, la referida unidad comunicó a los señores Directores del Organismo el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2024-00035653-ERAS-DAYF#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, además, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dejó constancia que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA TÉCNICA, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N°26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua y de efluentes de la red cloacal y de Plantas Depuradoras, en el área regulada del servicio prestado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por CUATRO (4) meses y por un monto estimado de hasta PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 319.097.046,78) IVA incluido; de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que, como Anexos I y II, respectivamente (IF-2024-00037000-ERAS-ERAS e IF-2024-00037001-ERAS-ERAS), se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome conocimiento la GERENCIA TÉCNICA, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 11/24.-

